



Experiencia a la Vanguardia

G-0118/2024

México D.F., a 17 de Mayo de 2024

Revocación de permisos de Importación y Exportación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores Químicos.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas (*DEREPSQ*), de la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), de la COFEPRIS, mediante comunicado informó a Cámaras, Asociaciones y Organismos Intermedios lo siguiente, respecto a la importación y exportación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores Químicos:

Puntos relevantes

Las empresas que cuenten con **permisos de Importación, Exportación y Adquisición en Plaza de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores Químicos sin utilizar**, que se encuentren fuera de su fecha de vigencia y que hayan sido emitidos por la *DEREPSQ*, deben de solicitar la revocación de los mismos a la brevedad considerando lo siguiente:

- **Tramites ingresados en el Centro Integral de Servicios (CIS):** Solicitarán mediante escrito Libre la revocación adjuntando un documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, o el número de referencia del Registro Único de Personas Acreditadas (*RUPA*), o mediante escrito en original y firmado por el Representante Legal previamente acreditado que indique el número de referencia del trámite en el cual se haya acreditado previamente la personalidad jurídica en caso de haber realizado algún otro trámite ante la COFEPRIS y los tres tantos originales para su revocación.
- **Tramites ingresados por la VUCEM:** El promovente del permiso solicitará la cancelación a Mesa de Servicio VUCEM al correo electrónico evidenciasms@vucem.mx adjuntando la acreditación jurídica, el documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, o el número de referencia del Registro Único de Personas Acreditadas (*RUPA*), o mediante escrito, el número de referencia del trámite en el que se haya acreditado previamente en algún otro trámite ante la COFEPRIS.

Esta información, tiene la finalidad de que sea difundida entre los importadores, a efecto de dar cumplimiento con lo previsto con la COFEPRIS.

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección operativa.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/UMB/ACG](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.